



Para el despacho de oficio quatro dias

SECCIO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y QVINTA
SESTA Y SEETE.

Yo el Licenciado Dn. Juan Casco, y madre de esta villa
en meña fha de diez y siete dias de mayo de ochenta y siete
años para que se sepa y conste a todos que yo el Licenciado
Juan Casco y madre de esta villa y de su jurisdiccion
por cada una de las dhas. villas de San Mateo, y de San Juan
de los Rios de la provincia de Hualde, y de San Mateo de
los Andes, y de San Mateo de los Andes, y de San Mateo
de los Andes.

[Handwritten signature]

Yo el Licenciado Dn. Juan Casco, y madre de esta villa
en meña fha de diez y siete dias de mayo de ochenta y siete
años para que se sepa y conste a todos que yo el Licenciado
Juan Casco y madre de esta villa y de su jurisdiccion
por cada una de las dhas. villas de San Mateo, y de San Juan
de los Rios de la provincia de Hualde, y de San Mateo de
los Andes, y de San Mateo de los Andes, y de San Mateo
de los Andes.

